

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección				RÉGIMEN ESPECIAL N° 01-2023-MPPA-A-CAPA (Primera Convocatoria)			
Objeto de la contratación				ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA LOS COMEDORES POPULARES, PERSONAS EN RIESGO Y DISCAPACITADOS - PCA PERÍODO 2023			
Nº de orden	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones			
	Acápite de las Bases	Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Ánalisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases, de corresponder	
1	12 Específica	4 SEGUNDO ALEJANDRO SOTO GARCIA	El postor debe acreditar experiencia de Contratos con Entidades del Estado por un monto total en soles en bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los Cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas y se acreditará con copias simples de contratos. Los montos serán de acuerdo a lo siguiente: ITEM 01 ARROZ MEJORADO = S/ 150,000.00; ITEM 02 FREJOL REGIONAL = S/ 100,000.00; ITEM 03 POLLO VIVO = S/ 50,000.00; ITEM 04 FIDEOS ESPAGHETTI = S/ 60,000.00; ITEM 05 PESCADO ENLATADO EN ACEITE Y SAL = S/ 20,000.00. En virtud al principio de libertad de concurrencia y con el fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación la cual estará enmarcado en la ley de contrataciones del estado solicitamos la modificación de los términos establecidos en el inciso 12 de los requisitos siendo estos requisitos y experiencias puntuales y no generales o similares, limitando de esta manera a la libre participación y concurrencia a postores que tengan experiencia en productos similares como se describe a continuación:	SE ACOGE LAS OBSERVACIONES LAS MISMAS QUE MODIFICARAN EN LAS BASES	LAS LAS SE	Item 1 Venta de arroz = S/ 150,000.00 Item 2 Venta de menestras = S/ 100,000.00 Item 3 Venta de carnes = S/ 50,000.00 Item 4 Venta de Fideos = S/ 60,000.00 Item 5 Venta de Conservas de Pescado = S/ 20,000.00	

Nota: Puede agregar o eliminar filas, según sea necesario.

No puede agregar ni eliminar columnas ni modificar el encabezado de las mismas.

Aguaytía, 30 de marzo de 2023

PETER NIXON NIÑO LLASHAG
PRESIDENTE DEL COMITÉ



GUILLERMO RAMÍREZ LA ROSA
MIEMBRO DEL COMITÉ

TOVAR ESPINOZA CHÁVEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

CESAR AUGUSTO FERNANDEZ DOMINGUEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ